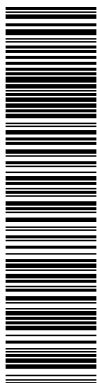


DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PAOSN-MFHXX-BN2OP Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/08/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175831-PAOSN-MFHXX-BN2OP-7F6C4E8BCF03D2487312BC42E31690433E5DBEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&dioma=1

Ayuntamiento de Baza



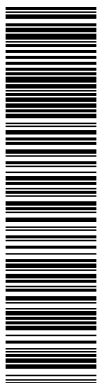
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
Denominación	El contrato a que se refiere el presente pliego tiene por objeto la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza.		
Área Proponente	Área de Servicios Sociales		
2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
Número Expediente	2014		
Tipo de contrato	Servicios	Subtipo	
Código CPV	79714000-2 79710000-4 79993000-1	Accepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto		
Tramitación Ordinaria		Tramitación anticipada	
Duración ejecución	1 año		
Duración máxima	2 años		
Accepta renovación	Si	Detalle prórroga	--
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	No	Importe	--
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		
Plazo presentación de ofertas:	15 DIAS NATURALES		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 859
www.ayuntamientobaza.es

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PAOSN-MFHXX-BN2OP Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/08/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175831-PAOSN-MFHXX-BN2OP-7F6C4E5BCF03D2487312BC42E91690433E5DBEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idoma=1

Responsable del contrato	D. Antonio Javier Ramón Merlos, Director Área y trabajador social del Ayuntamiento de Baza.
---------------------------------	---

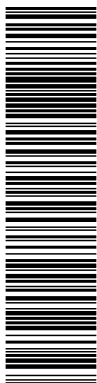
3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO

Necesidades a satisfacer	Las necesidades a satisfacer mediante este servicio son garantizar la indemnidad de las personas y la seguridad de los bienes e instalaciones del Centro Municipal de Bienestar Social, sito en Calle Cava alta s/n, 18.800 Baza (Granada).
Justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y tal como se justifica en la documentación obrante en el expediente, el contrato resulta necesario para el cumplimiento del normal funcionamiento de las dependencias administrativas incluidas en su ámbito, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.
Objeto (descripción) del contrato	Es objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto Base de Licitación (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)	19.522,19 €	
Desglose del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato para el periodo de duración inicial considerado	Presupuesto base de licitación sin IVA	16.134,04 €
	IVA	3.388,15 €
	Presupuesto base de licitación con IVA	19.522,19 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	03.9200.227.01	

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PAOSN-MFHXX-BN2OP Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/08/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 14:13



Sistema de determinación del precio	El precio viene determinado por el área gestora y conforme estudio de costes, conforme convenio del sector.
-------------------------------------	---

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Importes sin IVA)	
IMPORTE DE LA LICITACIÓN	16.134,04 €
Renovaciones y/o prórrogas previstos	
Importe de las modificaciones previstas	---
Incremento de unidades de ejecución	
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores	
Importe de las opciones eventuales	
Valor estimado del contrato, IVA excluido, considerando precios habituales en el mercado en el momento de elaboración de Memoria/Proyecto	16.134,04 €

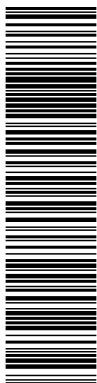
4.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES		
Se propone la división del contrato en lotes	Si	No
Justificación	En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.	

Tipo de Criterio		Total Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
A) Utilización de formulas	(Máximo de puntos)	49	
1 Precio	49		POM/PO) x 49 De donde: PO = Es el precio ofertado por el licitador, POM= Es el precio de la oferta más económica
B) Sometidos a Juicio de Valor	(Máximo de puntos)	51	
2 Memoria	51		A valorar de conformidad, con; ✓ La organización del servicio, teniendo en cuenta las prestaciones y funciones que alcanza el objeto del contrato y teniendo en consideración los medios personales y materiales a emplear. Hasta 20 puntos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 305
958 700 859
www.ayuntamientobaza.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175831-PAOSN-MFHXX-BN2OP-7F6C4E8BCF703D2487312BC42E31690433E5D5BEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientobaza.es:8443/portal/informacion_datos_documento.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PAOSN-MFHXX-BN2OP Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/08/2023 14:13
	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175831-PAOSN-MFHXX-BN2OP-7F6C4E5BCF703D2487312BC42E31690433E5DBEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1

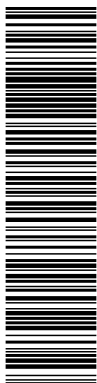
				<ul style="list-style-type: none"> ✓ La estructura operativa y de recursos materiales y humanos de la empresa licitadora. Hasta 15 puntos. ✓ Plan de formación propuesto para los trabajadores asignados al servicio (disponibilidad o no de Centro de Formación propio, número de horas de formación propuesto). Hasta 5 puntos. ✓ Plan de seguridad y vigilancia. Hasta 11 puntos.
--	--	--	--	--

8.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS
Se haya justificado en el informe de insuficiencia de medios incorporado al expediente, considerando que para la realización de los citados servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

9.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS	
Supuestos de modificación	<p>Sólo podrá modificarse por razones de interés público, con arreglo a lo establecido en los apartados siguientes y en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Las modificaciones del contrato serán obligatorias para la contratista, con la salvedad a que se refiere el artículo 206.1 de la LCSP, y se formalizarán en documento administrativo.</p> <p>No obstante, lo anterior podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias.</p> <p>El órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP, teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 207.2 de dicha Ley.</p>
Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

10.- GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS			
Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	No	---	En base al artículo 107 LCSP
Garantía definitiva	No		

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PAOSN-MFHXX-BN2OP Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/08/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175831-PAOSN-MFHXX-BN2OP-7F6C4E8CF03D2487312BC42E31690433E5DBEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/informacion/verificador.asp?id_documento=1

Ayuntamiento de BAZA



Garantía complementaria	No	---	
-------------------------	----	-----	--

11.- CLASIFICACIÓN A EXIGIR A PARTICIPANTES

Se exige clasificación	No	Grupo				
		Subgrupo				
		Categoría				
No se exige clasificación por:	No ser contratos de obras superior a 500.000,00 euros					

12.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Deberá acreditarse conforme a la cifra anual de negocio referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, el cual deberá ser, al menos, de una vez y media el valor anual medio del contrato

13.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

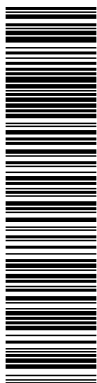
Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos TRES AÑOS de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato que se licita.

14.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Definición de la condición	Marcar con una X	Penalizaciones por Incumplimiento
A.- Consideraciones económicas		
1) Reducción de las Emisiones de gases		
2) Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales		
3) Gestión más sostenible del agua		
4) El fomento del uso de las energías renovables		
5) La promoción del reciclado de productos y uso envases reciclables		
6) Impulso de la entregas de productos a granel		
7) la producción ecológica		
B.- Consideraciones de tipo social o relativas al empleo		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
📠 958 700 859
www.ayuntamientobaza.es

DOCUMENTO 303.MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PAOSN-MFHXX-BN2OP Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/08/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1175831-PAOSN-MFHXX-BN2OP-7F6C4E5BCF03D2487312BC42E31690433E5DBEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&dioma=1

1) Contratación de un número superior de personas discapacitadas		
2) Contratación de personas con discapacidad o en riesgos de exclusión social	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
3) Eliminación de desigualdades entre hombre y mujer	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
4) Favorecer la participación de la mujer en el mercado laboral -conciliación laboral-	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
5) Combatir el paro (jóvenes y mujeres)	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
6) Formación en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
7) Garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
9) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral		
10) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.

15.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas:

- A) Cuando concurriendo un solo licitador, se proponga una reducción superior al 20% respecto del presupuesto base de licitación.
- B) Cuando concurren dos licitadores, la oferta que proponga una reducción superior al 15% respecto de la otra oferta.
- C) Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas.

16.- IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El contrato tiene un impacto económico moderado para el Ayuntamiento de Baza.

FIRMA DEL DOCUMENTO

Nombre	MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA
Cargo	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
Fecha	A fecha de firma electrónica